

MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DÑA. ELISA PÉREZ DE SILES; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES; LA PORTAVOZ DE ADELANTE MÁLAGA, DÑA. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DÑA. NOELIA LOSADA MORENO; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, RELATIVA AL VETO DEL GOBIERNO A LAS MUJERES CON ENDOMETRIOSIS PARA EL ACCESO AL CUERPO DE POLICÍA NACIONAL.

El pasado 12 de mayo, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicaba el Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional. Este Real Decreto viene a actualizar el catálogo de exclusiones médicas para quienes quieran acceder a la Policía Nacional y ha causado sorpresa al incluir, por primera vez entre esas causas, la endometriosis.

En concreto, el cuadro médico de exclusiones que recoge el anexo del decreto, incluye entre los motivos de exclusión relacionados con el aparato urogenital la endometriosis, en el apartado K11 (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-7842#BOEn>).

De acuerdo a lo que hemos conocido, otros cuerpos como Guardia Civil y Ejército sí que contemplan esta exclusión pero con un matiz importante: “solo en aquellos casos en los que resulte incapacitante”; matiz que no figura en el caso de la Policía Nacional.

Por su parte, otros cuerpos como los Mossos d'Ésquadra vetaron igualmente en 2017 esta enfermedad ginecológica pero rectificaron más tarde y dejaron de hacerlo en sus convocatorias de 2019 y 2021.

La endometriosis es una enfermedad benigna que afecta a las mujeres durante su vida reproductiva. Si el endometrio, que se sitúa fuera del útero, desarrolla incorrectamente, puede asentarse en cualquier lugar del abdomen, de modo que puede ocasionar implantes (placas pequeñas), nódulos (placas grandes) y endometriomas (quistes en los ovarios).

Estos días atrás leíamos algunas reflexiones al respecto del veto que ha llevado a cabo el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, a estas mujeres. Por ejemplo, una publicación de CIVIO (El BOE nuestro de cada día) recogía declaraciones de la jefa de la Sección de Ginecología del Hospital Universitario San Juan (Alicante) y profesora de la Universidad Miguel Hernández, Maribel Ación, que explicaba: *“Que la pongan como exclusión general me parece denigrante. La endometriosis afecta a una gran cantidad de población femenina. Es como si dijeran que excluyen a los rubios”*.

Precisamente al respecto de los datos de afectadas, el pasado 14 de marzo, con motivo del Día Mundial de la Endometriosis, conocíamos que esta enfermedad la padece un 10% de las mujeres en todo el mundo, de modo que en España afecta a más de 2 millones de ellas.

En la referida publicación de CIVIO, el director de IVI Madrid y catedrático de Ginecología de la Universidad Rey Juan Carlos, Juan Antonio García Velasco, manifestaba igualmente que tampoco comparte el veto de Interior a estas mujeres y explicaba que muchas de ellas tienen la

enfermedad, pero a la mayoría no les incapacita. En este sentido, añadía que *“No es razonable que una enfermedad tan frecuente, tan diversa y con afectación tan variable se considere de forma universal, está claro que es por falta de información”*.

Parece evidente, dada la amplia casuística de afección de esta enfermedad, que no es justo aplicar una tabla rasa discriminatoria a todas las mujeres por igual e impedirles si quiera optar a realizar las pruebas selectivas sin si quiera tener en cuenta en qué casos puede resultar incapacitante y en qué casos no lo es. Además, desconocemos si existe algún informe interno del Ministerio que explique de forma rigurosa, en qué criterios se han basado para incluir la endometriosis como causa de exclusión.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a modificar el Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional, de modo que se elimine la endometriosis como causa de exclusión o, al menos, se establezca del mismo modo que lo hacen otros cuerpos, una delimitación clara y rigurosa que no considere por igual a todas las mujeres que la padecen y tenga en cuenta si se trata o no de un caso en el que es incapacitante.

Málaga, 26 de mayo de 2021

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
POPULAR

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

Fdo.: Daniel Pérez Morales

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
ADELANTE MÁLAGA

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS

Fdo: Remedios Ramos Sánchez

Fdo: Noelia Losada Moreno

CONCEJAL NO ADSCRITO

Fdo: Juan Cassá Lombardía

